



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email:cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Pertenencia Nro. 11001-40-03-047-2020-00051-00

En atención al requerimiento² realizado por el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá, el despacho **DISPONE:**

Secretaría proceda a dar respuesta al requerimiento³ realizado por el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá, en oficio No. 0884 del 23 de junio de 2021, para su proceso divisorio No. 11001400304420190065000 de OSCAR ACERO GIL contra EDICTA MARCELA DEL RIO GUERRERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(3-3)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a12b21c431a4ebe5e1c5ca8635fd3c008089d6ee1f2b75b1f1588b9079b781**

Documento generado en 19/11/2021 09:29:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 063 de 22 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 36Juz44CmplRequiereJuz47Cmpl.

³ 36Juz44CmplRequiereJuz47Cmpl.